



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLAN VITAL VITALPLAN S. A. ✓

Se comunica al público que la compañía **PLAN VITAL VITALPLAN S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-**

0009103^{el} 19 DIC 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere: El Artículo Quinto del Estatuto Social, deberá ser del tenor siguiente: "El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$288,000)** y el capital suscrito es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$250,000)** dividido en **CIEN MIL** acciones ordinarias y nominativas de **dos dólares cincuenta centavos de dólar** cada una. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de dos dólares cincuenta centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

KOVVAP
Coralia

Guayaquil, 19 DIC 2006



Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL